

A LA MESA DEL CONGRESO

D. Joan Baldoví, diputado de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

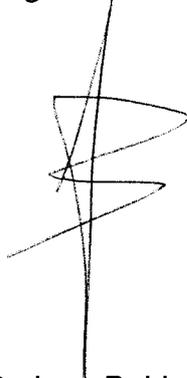
La Ley Orgánica 9/2015, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, establece en su artículo 86.2 que "la distinción de miembro honorario de la Policía Nacional podrá otorgarse a aquellas personas que, no habiendo pertenecido al citado Cuerpo, se hubieran distinguido por los merecimientos contraídos en virtud de la labor realizada a favor del mismo".

Cuando estaban a punto de cumplirse cuatro meses del Gobierno en funciones, el Ministro del Interior en funciones, Jorge Fernández Díaz, nombró a Francisco Marhuenda, comisario honorario de la Policía Nacional.

Ante esta situación PREGUNTO:

- ¿Cuál es el criterio utilizado por el Gobierno en funciones para otorgar la última distinción como comisario honorario de la Policía Nacional al señor Francisco Marhuenda?
- ¿Es conocedor el Gobierno que la persona a quien se ha otorgado la distinción como comisario honorario de la Policía Nacional, es una persona que está siendo investigada por un presunto delito contra el derecho a la intimidad y a la propia imagen, por hacer públicas unas fotografías pertenecientes al archivo policial del DNI?

Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2016



D. Joan Baldoví
Diputado COMPROMÍS